Lúnes 24. ENERO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

Nuestra Señora de la Paz.

El sol sale á las 7 y 7 minutos: pónese á las 4 y 53 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de diciembre.

Interrogatorio que se hizo á los ex-ministros acusados ante el tribunal de los pares. 1º Príncipe de Polignac.—¿En qué tiempo supisteis que debiais ser llamado al ministerio, cuando fuisteis nombrado el 8 de agosto de 829?—Pocos dias antes.—¿Sois vos quien formó el ministerio, y el Rey se estendió con vos acerca de los individuos que lo compusieron?—Lo hallé formado en parte: yo propuse al Rey á M. Courvoisier, M. Montbel y M. Rigni, que S. M. no quiso admitir—¿Qué regla de conducta os habiais propuesto al entrar en el manejo de los negocios?—La que habian seguido mis predecesores.—¿De qué predecesores hablais?—De todos: no tenemos todos mas que un objeto; mantener el órden de cosas establecido. Han debido hallarse entre mis papeles, que todos se me han recogido, algunas notas que atestiguan mis intenciones sobre este particular.—Llamando al consejo, ó admitiendo por compañeros, hombres que la opinion designaba como enemigos de las instituciones constitucionales, ¿no era vuestra intencion servirse de ellos para destruirlas?—Para responder á esta pregunta, es preciso saber, cuales son los hombres que se miran como enemigos de las instituciones constitucionales. Mr. de Labourdonnaye habia muchos años que era el objeto de los ataques de los diarios de la oposicion: no lo propuse yo, estaba nombrado antes de mi entrada en el consejo. En cuanto á Mr. Bourmont, la tacha que se le oponia, recaia sobre un hecho militar, que nada tenia de comun con la política, y que no podia dar á conocer sus intenciones en la direccion de los negocios. —Habeis manifestado antes, despues y en todo el curso de vuestro ministerio, que vuestra mision era trastornar la ley de elecciones, y destruir la libertad de imprenta: ¿Quien os habia dado esa mision?—Nunca he manifestado que hubiese tal mision, y por consiguiente no podia tenerla de nadie.—¿Quien os ayudaba cerca del rey en la ejecucion del plan, que ha producido los decretos de 25 de julio último?—No ha habido ningun plan sobre eso hasta el último momento.—El plan de conducta que habeis seguido, ¿estaba discutido y deliberado en el consejo? —Si por plan de conducta se entiende destruir las instituciones, ese plan no se ha discutido nunca ni deliberado en el consejo, porque nunca ha ecsistido. En cuanto al sistema que queria seguir el gobierno, de que yo era miembro, no consistia en otra cosa, que en aclarar, en cuanto fuese posible, la carta misma, por medio de las instituciones que podian estar en armonia con nuestras leyes y costumbres. Yo habia aprovechado mi mansion en Inglaterra para estudiar las instituciones de aquel pais, que podian convenir á la Francia, y aun sobre esto tenia hecho un trabajo considerable, que ha debido encontrarse en el ministerio.—Cuando aconsejasteis al Rey Cárlos x la disolucion de la cámara ¿habias decidido en vuestra mente, y con vuestros compañeros el plan que se realizó por los decretos de 25 de julio?—La disolucion de la cámara fué decidida en consejo de ministros, y en el consejo del rey; pero ninguna relacion tenia con los decretos de 25 de julio, de que no se trataba entónces.—¿Cómo podiais creer, en la disposicion en que se hallaban entónces los espíritus, que la nueva cámara seria de otra opinion, que la que se acababa de disolver?—En Inglaterra y en Francia se han visto frecuentemente cambios de este género; y yo habia pensado en efecto, que la composicion de la nueva cámara seria diferente: sobre este particular otras muchas personas eran de mi opinion.—Para la formacion de una cámara segun vuestras ideas, ya por vos mismo, ó por medio de vuestros agentes, ¿no habeis influido con los electores valiéndoos de medios que podian calificarse de ilegales?—No me he valido de ningunos. —¿No habeis empleado las amenazas para obtener con violencia los votos de los empleados públicos?—Jamas; y como ministro, no he escrito, con motivo de las elecciones, sino una sola circular, en tales tér-

minos, que no ha merecido ninguna crítica: las solas elecciones en que yo me he ocupado, y eso como particular, son las del Alto-Loira con motivo de las relaciones que tengo en aquel departamento.—¿No habeis ecsigido de los electores, sin embargo de la ley que asegura el secreto de los votos, que entregasen abiertas las papeletas, de manera que se pudiesen ver los nombres que contenian?—Jamas.—Cuando redactasteis, ó hicisteis redactar la proclama del rey, que precedió á las elecciones, ¿cómo habeis señalado por enemigos del Rey 221 diputados, que votaron la representacion?—La proclama no los señala como enemigos del Rey.—¿En que tiempo habeis concebido el proyecto de los decretos de 25 de julio?—Siete ú ocho dias ántes de firmarlos; y hasta este momento no se decidió el proyecto.—¿Este proyecto ha ecsistido ántes de la entrada en el ministerio de M. de Peyronnet y de M. de Chantelauze?—De ninguna manera.—¿No es cierto que habeis llamado al ministerio á estos señores para formar y ejecutar planes de esta naturaleza?—De ningun modo.—M. de Peyronnet, que redactó el decreto electoral, ¿no os habia leido una minuta ántes de su entrada en el ministerio?—No; ni puedo decir tampoco, quien ha redactado el decreto.—¿No habeis separado á M. de Courvoisier y M. de Chabrol, porque no quisieron concurrir á la ejecucion de un sistema anticonstitucional?—Yo no he separado á M. de Courvoisier y á M. de Chabrol; ellos se retiraron.—¿Qué proyectos dejásteis traslucir en presencia de M. de Courvoisier y de M. de Chabrol, que los determinaron á retirarse?—No tenia ninguno y por consiguiente no he podido dejar traslucir ninguno.—¿La resolucion de disolver la cámara, no ha tenido por objeto comprometer al rey personalmente, de tal manera, que no pudiese sostenerse sobre el trono sin el apoyo de las bayonetas?—De ningun mode, é ignoro lo que pueda dar motivo á esta pregunta.—Si el deseo de disolver la cámara, de declarar enemigos personales del rey á los 221 diputados, de sostener su ministerio á toda costa y á todo trance, aunque fuese contra las mismas leyes; si el rey mismo concibió estas ideas, ¿no le habeis representado la multitud de peligros á que se esponia?—Respondo. Principiaré por separar de la pregunta, cuanto sea relativo á la persona del rey: su persona era sagrada. Repito, en segundo lugar, que los 221 no han sido nunca designados como sus enemigos personales. En En tercer lugar; la intencion de sostener el ministerio ecsistente entónces, no podia tener nada de ilegal. No es la vez primera, despues de la restauracion, que se ha disuelto una cámara de diputados por sostener el ministerio.—Si no concebisteis el proyecto de los decretos hasta el momento prócsimo á su espedicion, ¿qué se notó en el público, que pudiese motivar esta resolucion? ¿el público no estaba tranquilo?—No; habia un partido que queria destruir la carta y la dinastía.—No; prometian todos los órganos de la oposicion, que guardarian respeto al órden legal, y obediencia á las leyes ecsistentes, y á las que se diesen constitucionalmente?—La disposicion de los espíritus nos hacia temer que no se realizasen sus intenciones.—¿Las disposiciones de los magistrados habian quedado ilusorias en alguna parte?—En ninguna que yo sepa.—¿La administracion habia esperimentado alguna resistencia grave, capaz de motivar un cambio en el órden de cosas establecido?—La administracion hallaba obstáculos por todas partes, aunque su marcha fuese siempre legal.—¿Cual era la naturaleza de estos obstáculos?—Consistian principalmente, en lo mal recibidos que eran todos los actos del gobierno, por efecto de una maledicencia, que se manifestaban por las críticas mas amargas, aun de aquellas medidas que ántes se reclamaban; en las calumnias que se esparcian contra el gobierno por asociaciones formadas para resistir á proyectos que no ecsistian; en la publicidad indiscreta que se daba á las órdenes y planes reservados, para impedir su ejecucion: en fin, resultaba de todo, que conocidamente se organizaba un partido para destruir la monarquía.—Este estado de cosas, aun suponiéndolo ecsacto, hacia mucho tiempo que ecsistia, y no os habia determinado á tomar las medidas que tomasteis despues; ¿en qué consiste que hayais estado tan tardio?—Esperábamos que la disolucion traería á la cámara una mayoria dispuesta á sostener el ministerio; y lo creíamos tanto mas, cuanto que poco despues de votarse la representacion, muchos de los que la habian votado, manifestaron francamente, que si el mismo asunto se tratara de nuevo, no serian de la misma opinion. Pero habiendo dado á la cámara las nuevas elecciones una opinion aun mas declarada, pensamos que eran indispensables las disposiciones que se tomaron.—Es público que cartas de paises estrangeros han anunciado con anticipacion los decretos que se firmaron en Saint-Cloud á 25 de julio; este conocimiento anticipado ¿no prueba que habia mucho tiempo, que se meditaban los decretos, y que la idea primaria se habia comunicado á personas, de las cuales algunas habian sido poco reservadas?—No conozco ninguna carta estrangera que haga mencion de ello; y esto seria imposible, porque como he dicho, absolutamente se habia tratado tal cosa, hasta los 8 ó 10 dias ántes de firmarlos.—Os presentamos una carta de Mr. de Ferronnays fecha en Nápoles á 2 de agosto, y llegada á Paris despues de vuestra salida del ministerio: ella prueba que en esta época le habiais dado á conocer proyectos, de que él estaba asombrado.—Esa carta no puede referirse, sino á las consecuencias de la primera disolucion de la cámara, y á la convocacion de la nueva cámara para el 3 de agosto, pero de ninguna manera á los decretos, pues puedo asegurar, que de ellos no habia hablado ni escrito á nadie, no habiendo concebido el proyecto ántes de la época que he indicado.—Parece que los decretos sufrieron oposicion en el consejo por MM. de Peyronnet, Guernon de Ranville, y Montbel; ¿cómo habeis podido contra el dictámen de estos miembros del consejo, contra el de la Francia entera, y solo por no ceder al voto de la nacion, que rechazaba vuestro ministerio; ¿cómo os habeis atrevido

á poner al rey en un trance tan cruel? por vuestro interés propio, ¿cómo os lanzásteis á un estremo tan peligroso?—Los decretos fueron aprobados por todos los miembros del consejo; y aun yo que los he redactado, los he aprobado tambien.—Los decretos han podido aprobarse definitivamente por todos los individuos del consejo, pero seria despues de haber sido combatidos por algunos, ¿podeis decirnos quienes combatieron los decretos?—Los decretos, como otros varios proyectos que se presentaban entónces, se discutieron ántes en una junta preparatoria, y al fin fueron aprobados por todos los miembros del consejo, sin que yo pueda esplicarme sobre la parte que cada uno haya podido tener en su discusion, ó despues en su redaccion.—No habeis comunicado á nadie, la última redaccion de los decretos ántes de su discusion en el consejo?—No; no los he comunicado á nadie, que fuera estraño del ministerio.—¡No habeis usado en vuestro lenguage una grande eficacia para escitar á muchos de vuestros compañeros á que firmasen los decretos que tal vez reusaban?—No.—¿No habeis usado con ellos de argumentos, que por naturaleza se dirigiesen á deslumbrarlos por consideraciones de un falso honor?—No.—Esta especie de argumento ¿no se ha usado en el consejo por ninguna otra persona?—No.—M. Guernon de Ranville, en el mes de diciembre, ¿no os dirigió una memoria, en que anticipadamente combatia los decretos, los golpes de estado, y en que manifestaba, que no podia salirse sin peligro de los medios constitucionales de la Carta?—Me acuerdo de una nota que me envió, á la que contesté, que participaba yo de sus mismas ideas.—Sin embargo ¿por qué M. Guernon Ranville pudo creer que era preciso presentaros una nota en ese sentido? ¿no parece que era menester que se hubiese manifestado intencion de salir de la carta?—Jamas se habia tratado tal cosa; y yo pido, que sobre esto se pregunte especialmente á Mr. Guernon de Ranville.

(*Se continuará*). (*Estafeta de S. Sebastian*).

ESPAÑA.

Madrid 29 de diciembre.

El dia 5 se cerró la rifa de la Real casa de Caridad de Barcelona, la de la reposicion de los empedrados de la ciudad, y la de á beneficio del hospital general de Sta. Cruz de la misma, con arreglo á los respectivos planos.

—Don Rafael Blanco Casariego, vecino de Tapia, en el principado de Asturias, salió para América en clase de navegante habrá unos 14 á 15 años. Su muger doña Isabel Lanza Frelles, que vive en el mismo lugar, y que en su compañía conserva á su hijo legítimo D. Sancho Blanco Casariego, tuvo noticias ciertas y seguras por varios puntos de que á una casa de Cádiz se habia remitido de América por parte de su marido para entregar á su nombre en Tapia, ó para entregarle á ella, porcion de intereses en metálico. Un sugeto de la ciudad de Oviedo que tuvo encargo de averiguar la ecsistencia de esta familia, ocultó con estudio el nombre de la casa de Cádiz en donde obraban estos fondos, y se publica al que fuere tenedor de ellos que se ponga en relaciones con la doña Isabel, ó con su hermano D. Francisco Lanza Frelles, vecino del puerto Nega, en el mismo principado, que uno ú otro le darán la correspondiente satisfaccion con todas las seguridades precisas para el verdadero destino de este dinero.

(*C. L. y M.*)

VARIEDADES.

CRITICA.

Ál chusquísimo, urbanísimo y majaderísimo versista D. anti-Aguado *y Posmi-Aguado el simplicísimo y chochísimo coplista* D. Lucas Aleman *y Post-Aguado.*

Paz envia en cuclillas
con salud, seguidillas y postillas.

Bendecida sea el alma
del tio Cerezo,
que ayer era naranjo
y hoy es camueso.
Hagánse á un lado,
que va tirando coces
D. Anti-Aguado.

Pues sí, señor: no miento: coces, cabriolas, respingos, saltos y rigodones va repartiendo en su danza el elegantísimo romance de su merced *anti-aguada*, el que con el cortés y político intento de honrarme, y con el cristiano celo de regenerarme á estilo bonapartino, inserta en el *Correo* del lúnes 6 del corriente. Sobre mi buche agradezco su fineza, y sobre mi calva estimo sus consejos; pero á talon abierto desprecio sus plegarias, pues, como decia mi abuela: *clamores de asno, gruñidos de cochino, ladridos de perro y graznidos de mochuelo, no suben al cielo.*

Esto supuesto, me dispensará su merced caritativa el no contestar *por ahora* á su agudísimo romance por dos justos motivos. El primero porque quiero prevenir ante todo á mi coturario que se ponga en guardia, y no echarme sobre su alma de golpe y porrazo, y sin decir *agua va*, como él lo ejecuta. Y el segundo porque escribiendo yo á cara descubierta, y con noticia vulgar hasta de mi peluca, no me es conforme responder y satisfacer á un desconocido y enmascarado, que entra zahiriéndome embozado, aunque lo haga por el frio. Titúlase *Anti-Aguado*, y de este nombre apelativo son tantos y tan muchos los que lo soplan *puro, amenudo y con apuro*, que aunque consulte en el caso al célebre *Bacon* de Verulamio, no me es fácil atinar cual de esta larga familia su merced sea, pues segun su musa se esplica en tal romancesco vapuleo, debió este ser instalado en algun ambigú de Apolo, ó en alguna botillería de volcar sesos en el Parnaso. Como quie-

ra que ello sea, sírvase manifestarme sin rebozo á qué clase de festividad pertenece el santo con que se nombra, pues no le hallo en nuestro calendario. Hecho, esto, sabré quién me saluda, y sobre quién estornudo. Entretanto señor *Anti-Aguado* y puri-soplado admitid el siguiente consejo, que os será muy oportuno. Asi pues

Vuestro romance sin par
colocad en las esquinas,
y al venir las golondrinas
dará mucho que admirar.
Esto habeis de ejecutar;
y si tan sabio papel
fijais untado con miel
todo el perfil por igual,
vereis que grande caudal
de moscas cogeis con él.

Lucas Aleman.

ALGUNAS SENTENCIAS DE AUTORES ESPAÑOLES.

La ambicion de gloria es vicio que se debe perdonar á los que saben merecer, y está cerca de parecer virtud en los soldados. (*Solís.*)

La conciencia y la reputacion; dos frenos sin cuyas riendas se halla el hombre á solas con la naturaleza. (*Idem.*)

La envidia; vicio sin deleite que atormenta cuando se disimula, y desacredita cuando se conoce. (*Idem.*)

No hay medio mas poderoso para descubrir el amor como ver padecer lo que se quiere bien. (*Fr. Juan Marquez.*)

Comunmente los hombres nos mostramos más gratos al beneficio postrero aunque sea menor, porque sobreviniendo aquel á los pasados, se agradecen todos en él de camino. (*Idem.*)

Al que la fortuna pone en la cumbre del poder del primer rebenton le hace un daño irreparable, porque le obliga á vivir descontento toda la vida, cerrando la puerta á la esperanza, y no cerrándosela al deseo. (*Idem.*)

No se ha de nivelar el acierto en las empresas con el efecto que sucede, sino con el consjo de donde nace. (*P. Eusebio Nieremberg.*)

La envidia; bestia insaciable: como tal roe los huesos cuando mas no halla. No es otra cosa la envidia que gusano; gusano en el roer á sordas; gusano en no acometer sino á lo mejor; gusano en la bajeza. (*Antonio Perez.*)

El favor del pueblo es el mas peligroso amigo de la virtud. (*Saavedra.*)

(*C. L. y M.*)

PALMA 24 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Don Miguel de Cabra, brigadier de infantería, Gobernador militar y político de esta plaza &c.

Estando prohibido por Reales órdenes llevar ciertas cachuchas que observo vuelven á usarse, prohibo que persona alguna las lleve, y solo podrán gastarse las llamadas de nutra, negras ó azules; pero no con manga y borlas que últimamente se han introducido en lugar del sombrero que siempre han usado los españoles. Los encargados de justicia están igualmente de hacer se lleve á efecto esta disposicion que se fijará en los parages de costumbre, y se insertará en el Diario para que llegue á noticia de todos. Palma 23 de enero de 1831.—Miguel de Cabra.—Por mandado de S. S.—Antonio Tomas.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Concluyen las cuarenta horas en la iglesia de la Real casa hospital de S. Antonio Abad: esposicion á las 6½ de la mañana: á las 10½ misa solemne con sermon, que predicará el Dr. D. Luis Berberi Diácono beneficiado en Santa Eulalia. A las 5 de la tarde se cantará la corona de la Vírgen, *despues* solemnes completas, y á las 6½ la reserva.

En la iglesia de S. Francisco de Asis á las cinco y media de esta tarde, habrá solemnes completas preparatorias para la fiesta del Beato Ramon Llull y mañana en la misa mayor predicará D. Antonio Esteva presbítero y ecónomo en la parroquia de S. Nicolas. Hay indulgencia plenaria visitando dicha iglesia esta tarde y mañana hasta ponerse el sol.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion despachada el dia 21 del corriente.

Para Cádiz el javeque S. Antonio, su patron D. Gabriel Medina, con géneros.

AVISO.

El capitan Juan Bautista Lavello sardo parte para las costas de Francia y de Italia dentro 2 ó dias; admitirá carga y pasageros para aquellos puertos. En casa del vice-cónsul ds su nacion D. Pedro Pache darán razon de él.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.